

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO SOLICITUD

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00130-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Gerardo Jeremías López
DEMANDADO: Casur

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de la solicitud de archivar el proceso por pago de la obligación presentada por el apoderado de la demandada, visible a folio 234 a 236 del cuaderno principal.

Conforme al artículo 110 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria